

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 21 AGO. 2024

VISTO el Expediente UG-E-37436-2024, del registro de ésta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo se lleva adelante el procedimiento de la Licitación Pública N° 02/2024 – RAF 100, referente a la contratación anual del seguro modalidad cláusula Ariel del Aeropuerto Internacional de Ushuaia “Malvinas Argentinas”.

Que, mediante Resolución S.C.A.G. N° 372/2024 se aprobó el procedimiento y se realizó la adjudicación a favor de la firma NACIÓN SEGUROS S.A. C.U.I.T. N° 30-67856116-5, por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 19/100 (US\$ 27.309,19).

Que, mediante Acta de Constatación ACTA-PRE-PE-293-2024 tomó intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia, realizando una observación sustancial, recomendando proceder a la ratificación por parte del Poder Ejecutivo respecto de la citada Resolución, en los términos del artículo 115 de Ley Provincial 141.

Que, el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución S.C.A.G. N° 372/2024 mediante la cual se aprobó el procedimiento y se adjudicó la Licitación Pública N° 02/2024 – RAF 100, a favor de la firma NACIÓN SEGUROS S.A. C.U.I.T. N° 30-67856116-5, por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 19/100 (US\$ 27.309,19), cuya copia autenticada forma parte integrante del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia, y archivar.

G. T. F.

DECRETO N° 1823/24

  
Prof. María Gabriela CASTILLO  
MINISTRO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS

  
Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ  
Subdirector General de Despacho  
Control y Registro S.L.G.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA  
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

372

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL GOBERNADOR

USHUAIA, 12 AGO. 2024

VISTO el Expediente UG-E-37436-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública N° 02/2024 RAF 100, referente a la contratación anual del seguro de Responsabilidad Civil Combinada, que consiste en la Responsabilidad Legal del asegurado, de acuerdo a lo establecido en el formulario Cláusula ARIEL sección 1, emergente de sus actividades durante el ingreso y circulación de los vehículos de propiedad de la Dirección Provincial de Asuntos Aeroportuarios dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador, en el Aeropuerto Internacional de Ushuaia "Malvinas Argentinas" durante el curso de sus operaciones.

Que mediante Resolución Ss. P. y C. N° 28/2024 se autorizó el llamado a Licitación Pública, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se aprobó el Formulario de Cotización y se conformó la Comisión de Preadjudicación.

Que del acta de apertura de sobres de fecha 19/07/24, surge que se recibieron tres (3) ofertas: la firma "SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA" C.U.I.T. N° 30-50004946-0, respecto al renglón N° 1, con una cotización por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 0/100 (US\$ 28.588,00); la firma "NACIÓN SEGUROS S.A." C.U.I.T. N° 30-67856116-5, respecto al renglón N° 1, con una cotización por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 19/100 (US\$ 27.309,19) y la firma CAJA DE SEGUROS S.A. C.U.I.T. N° 30-66320562-1, respecto al renglón N° 1, con una cotización por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (US\$ 38.499,00).

Que la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de fecha 22/07/24 aconsejó preadjudicar el renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 02/2024 RAF 100 a favor de la firma "NACIÓN SEGUROS S.A." CUIT N° 30-67856116-5, por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 19/100 (US\$ 27.309,19).

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto comprometido por la presente Licitación Pública, el cual será atendido con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Franco Nahuel GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE PERSONAL Y DESPACHO  
Secretaría de Coordinación Administrativa  
del Gobernador

2///...  
ES COPIA

Domingo Enrique GONZALEZ  
Subdirector General de Despacho  
Control y Registro S.L.G.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA  
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

372

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL GOBERNADOR

...2///

las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17, inciso a), N° 1150, N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 675/20, N° 188/23 y su modificación complementaria N° 565/23, N° 1/24 y Resolución M.E. 148/24 y N° 1408/23, Convenio de asesoramiento celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la firma Héctor Martínez Sosa y Cía. registrado bajo el N° 21678, y Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21, N° 58/21 y N° 128/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 188/23, su modificatoria complementaria N° 565/23, N° 3226/23, N° 3227/23 y N° 119/24 y su modificación complementaria N° 854/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL GOBERNADOR

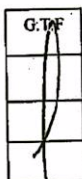
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 02/2024 RAF 100, por la cual se tramita la contratación anual del seguro de Responsabilidad Civil Combinada, que consiste en la Responsabilidad Legal del asegurado, de acuerdo a lo establecido en el formulario Cláusula ARIEL sección 1, emergente de sus actividades durante el ingreso y circulación de los vehículos de propiedad de la Dirección Provincial de Asuntos Aeroportuarios dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador, en el Aeropuerto Internacional de Ushuaia "Malvinas Argentinas" durante el curso de sus operaciones, a favor de la firma "NACIÓN SEGUROS S.A." C.U.I.T. N° 30-67856116-5, el renglón N° 1 por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 19/100 (US\$ 27.309,19). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G

3///...



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Franco Ramos GONZALEZ  
DIRECTOR DE PERSONAL Y DESPACHO  
Secretaría de Coordinación Administrativa  
del Gobernador

ES COPIA

Domingo Enrique GONZALEZ  
Subdirector General de Despacho  
Control y Registro S.L.G.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA  
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

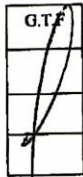
**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL GOBERNADOR**

...///3

003SUG, U.G.C. SUG003 e Inciso 30000 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. C. A. G. N° 372 /2024.



**ES COPIA DEL ORIGINAL**

Franco Nahuel GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE PERSONAL Y DESPACHO  
Secretaría de Coordinación Administrativa  
del Gobernador

César Daniel RENKO  
SECRETARIO  
COORD. ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S.

**ES COPIA**

Domingo Enrique GONZALEZ  
Subdirector General de Despacho  
Control y Registro S.L.G.

Firmado Electrónicamente por  
SUBDIRECTOR GENERAL GONZALEZ  
DOMINGO ENRIQUE  
Gobierno de Tierra del Fuego

21/08/2024 17:38